

Estimado cliente,

En primer lugar, queremos agradecerle la confianza depositada en Altamira Santander Real Estate.

Le informamos de que con ocasión de la firma de su documento de reserva, y en cumplimiento de lo exigido por la Ley 10/2010 de 28 de abril, nuestros comercializadores le solicitarán una serie de datos informativos y documentos necesarios para la aprobación de su operación ⁽¹⁾.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para ayudarles durante todo el proceso.

Reciba un cordial saludo,



¹ Respecto de la documentación mencionada, además de copia de su DNI, se le solicitarán por nuestro comercializador varios de los siguientes documentos (según proceda): Nómina reciente, Certificado de relación laboral, Contrato laboral vigente, IRPF, IAE, Declaración de IVA anual (trimestral), Recibo SS en régimen de autónomos, Último recibo colegio profesional, Certificado de haberes, pensión o subsidio, certificado de su oficina bancaria donde conste el depósito de los fondos para adquirir el inmueble, etc.

Si el comprador es una sociedad, además de la escritura de constitución con el CIF, estatutos de la sociedad e información sobre composición accionarial, se le solicitaran varios de los siguientes documentos (según proceda): IAE, Impuesto de Sociedades, Declaración IVA (del último año, trimestre o mes), Cuentas Anuales registradas, Presupuestos del ejercicio en curso, Memoria de actividades ejercicio anterior, Declaración de impuestos último ejercicio en su país de residencia (sociedades no residentes), Balance económico del ejercicio anterior, etc.